



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 9/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA. FORMA A-52

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintisiete de noviembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio XVI-425-P de Heriberto Pérez Reyes, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; recibido el día de la fecha, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a veintisiete de noviembre de dos mil doce.

Visto el dictamen del Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, por el que solicita se remita el expediente al Tribunal Pleno para que este se avoque a su resolución, conforme a lo determinado por el Ministro Presidente de la Primera Sala de este Alto Tribunal en proveído del día de la fecha; con fundamento en los artículos 10, fracción I y 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 7, fracción I del Reglamento Interior de este Alto Tribunal y en el Punto Noveno del Acuerdo General **5/2001**, de veintiuno de junio del dos mil uno, devuélvase el expediente al Ministro instructor a efecto de que formule el proyecto de resolución correspondiente; y hágase la anotación en la Red de Estadística Judicial, respecto de la radicación del asunto en el Pleno.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.